

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		397.063
09		APORTE FISCAL		386.416
	01	Libre		386.416
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.647
		GASTOS		397.063
21		GASTOS EN PERSONAL	03	284.977
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	80.706
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.380
	03	Vehículos		16.591
	04	Mobiliario y Otros		5.087
	06	Equipos Informáticos		5.589
	07	Programas Informáticos		4.113

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 23
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 5.887
- c) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 51.877
- 04 Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 2.164